



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00617280- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de rectificar parcialmente el art. 2° de la RHCD-2021-198-E-UNC-DEC#FA, en cuanto a las designaciones de las Profesoras Carolina Romano y Marta Cecilia Fuentes, y

CONSIDERANDO:

Que, para el caso de la Prof. Romano, donde dice: "Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Investigación en Artes", debe decir: "Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Investigación en Artes".

Que, en el caso de la Prof. Fuentes, donde dice: "Funciones de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra Taller de Investigación en Artes", debe decir: "Funciones de Profesor Adjunto de la cátedra Taller de Investigación en Artes".

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el art. 2° de la RHCD-2021-198-E-UNC-DEC#FA en la designación de las siguientes profesoras y de acuerdo como se indica:

ROMANO, Carolina – Legajo N° 41.850, donde dice: "Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Investigación en Artes", debe decir: Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Investigación en Artes.

FUENTES, Marta Cecilia – Legajo N° 37.564, donde dice: "Funciones de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra Taller de Investigación en Artes", debe decir: Funciones de Profesor Adjunto de la cátedra Taller de Investigación en Artes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.